

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA LUNES 11 DE FEBRERO DE 2019.**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **Trece horas, del día lunes once de febrero del año dos mil diecinueve**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número 418 manzana 14, de la calle 21 de la Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron la Consejera y los Consejero integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral**, con motivo de la designación del **Ing. Fernando Vera González**, como Secretario Técnico de esta Comisión, en la sesión del 22 de enero de 2019, conforme al **Artículo 29** del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y **con fundamento en el artículo 12 fracción VI del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, declaró que, siendo las **trece horas, del día de hoy, lunes once de febrero del año dos mil diecinueve**, se dio inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, cedió el uso de la palabra al **Ing. Fernando Vera González, Secretario Técnico de esta Comisión**; para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión, **Ing. Fernando Vera González**, manifestó que en cumplimiento al punto número 1 del orden del día, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y **con fundamento en el artículo 14 fracción IV del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña.**

Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

**Lic. María del Mar Trejo Pérez.**

Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;

**Mtro. Antonio Ignacio Matute González.**

Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;

**Ing. Fernando Vera González.**

Secretario Técnico de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último solo con derecho a voz.

Asimismo, se hace mención de las personas invitadas a la sesión:

**Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**

Consejera Electoral;

**C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa.**

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización;

**Lic. Christian Rolando Hurtado Can.**

Director Ejecutivo;

**C.P. Raymundo Devary López Espósitos.**

Coordinador de Recursos Financieros;

**Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto.**

Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, el **Secretario Técnico de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**, señaló que con fundamento en el “**artículo 13 fracción IV y V del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**”, certifica que, con la asistencia de los **Consejeros Integrantes de la Comisión**, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día**. El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez**

**Magaña, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión con fundamento en el artículo 26**, del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, en virtud de que existe el **quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.**

Acto seguido, El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas **Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como **punto número 3**, el Secretario Técnico de la Comisión, **Ing. Fernando Vera González**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE ESTA DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, PROYECTO DE ACTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, **Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, de acuerdo al artículo 12 fracción XIII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó incluir un tema en el orden del día, siendo este el “Punto de Acuerdo para el cobro de las multas a los Partidos Políticos”.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, pido al Secretario Técnico someta a

votación la inclusión como número 6 del orden del día el “Punto de Acuerdo para el cobro de las multas a los Partidos Políticos”.

El Secretario Técnico de esta Comisión, **Ing. Fernando Vera González**, procede a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto a la inclusión como número 6 del orden del día el “Punto de Acuerdo para el cobro de las multas a los Partidos Políticos”, solicitándole a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con uso de la voz, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González**, informa que la solicitud de incluir como número 6 del orden del día el “Punto de Acuerdo para el cobro de las multas a los Partidos Políticos” ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, de la Consejera y los dos Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto presentes. Dando lectura al orden del día con la modificación acordada, quedando de la forma siguientes:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE ESTA DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, PROYECTO DE ACTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018.
6. PUNTO DE ACUERDO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, **Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirviera proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**, continuó con el **punto número 4 del orden del día**, siendo este “la aprobación en su caso, del proyecto de acta

de la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 22 de enero de 2019.

Continuando en uso de la voz, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González** “con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, se solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del acta de la sesión de fecha 22 de enero de 2019, toda vez que ha sido debidamente circulada y notificada a los integrantes de esta Comisión.

En uso de la Voz, **El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, pregunta a los Consejeros Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico en cuanto a la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 22 de enero de 2019. No habiendo objeción alguna y con la dispensa otorgada, cedo el uso de la palabra al Secretario Técnico.

Inmediatamente con uso de la voz, **El Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González**, manifestó que a la presente fecha, el secretario de esta Comisión no ha recibido observación alguna con respecto del proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 22 de enero de 2019.

Con uso de la voz, **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; señaló que independientemente de lo manifestado por el Secretario Técnico de esta Comisión, pregunta a los integrantes si existe alguna observación con respecto al acta en cuestión.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, pido al Secretario Técnico someta a votación el “Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 22 de enero de 2019”.

El Secretario Técnico de esta Comisión, **Ing. Fernando Vera González**, procede a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto del acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 22 de enero de 2019, solicitándole a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con uso de la voz, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González**, informa que el “Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 22 de enero de 2019” ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, de la Consejera y los dos Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz, **El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicita al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario Técnico de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**; continuó con el punto número 5 del orden del día, siendo este “**Presentación y en su caso, aprobación del informe anual de actividades 2018**”.

Con uso de la voz, **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; pregunta a los integrantes si existe alguna observación con respecto al informe anual de actividades 2018.

Con fundamento en el artículo 12 fracción IX, cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. María del Mar Trejo Pérez, mediante la cual solicitó la corrección de la palabra financiamiento, mismas que se encuentran en las gráficas correspondiente de las páginas 24, 25 y 26 del Informe anual de actividades 2018.

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, no habiendo más comentarios al respecto del punto 5, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, pido al Secretario Técnico someta a votación la “Aprobación del informe anual de actividades 2018” con las modificaciones solicitadas.

El Secretario Técnico de esta Comisión, **Ing. Fernando Vera González**, procede a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto al informe anual de actividades 2018, con las modificaciones solicitadas por la Consejera Electoral Lic. María del Mar Trejo Pérez, solicitándole a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con uso de la voz, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González**, informa que el “Informe anual de actividades 2018” ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, de la Consejera y los dos Consejeros Electorales, con

derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, con fundamento en el artículo 12, Fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito al Secretario Técnico proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González**, continuó con el **punto número 6 del orden del día**, siendo éste "Punto de Acuerdo para el cobro de multas a los partidos políticos".

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; menciona que de la revisión de los informes presentados en la pasada sesión de la comisión permanente de prerrogativas, se puede apreciar que el cobro de las multas aplicadas por el INE, se ha realizado sin contar con un procedimiento claro que otorgue certeza jurídica y objetividad, lo que ha propiciado que las multas se descuenten de las ministraciones que se les hacen a los partidos políticos de manera desfasada o por un monto diferente al que debiera ser. Ante esta situación la dirección ejecutiva de administración argumenta que nadie le ha notificado que ya se puede proceder con las retenciones y tampoco los montos que se tienen que retener mensualmente y las demás áreas como la Dirección Jurídica, La unidad Técnica de Fiscalización y La Dirección Ejecutiva de Organización, en su coordinación de prerrogativas, argumentan en términos generales que no es una actividad que les competa por normatividad.

La realidad es que por una parte no hay un documento normativo que en el que establezca cual debe de ser la ruta o procedimiento que se debe de seguir para que, en una primera instancia se esté monitoreando y atento de la aplicación de las multas por el órgano competente, llámese Consejo General del INE, no hay norma que señale y se analice la resolución y pueda hacer el cálculo de lo que se tendría que descontar al partido político sancionado; asimismo no hay la definición de que área es la que debe estar dándole seguimiento para saber si la resolución fue impugnada o ya causo estado, para que ya se esté en la posibilidad de cobrar la sanción correspondiente y posteriormente proceder al descuento que corresponda.

Sin embargo ante la necesidad de dar **CERTEZA JURIDICA** al Instituto y al partido

político sancionado, es necesario utilizar el sentido común y la lógica jurídica para que establezca un procedimiento que otorgue claridad en el cobro de las multas impuestas a los partidos políticos, por lo que esta comisión propone acordar que la dirección ejecutiva de organización electoral elabore un procedimiento operativo para el cobro de las multas y lo presente a esta comisión a más tardar el último día de febrero de 2019, a fin de se revise y se proponga a la junta general ejecutiva para en su caso se tome el acuerdo que corresponda.

Para coadyuvar en la elaboración del procedimiento multimencionado, se anexa un flujograma propuesto por esta presidencia de los pasos a seguir en dicho procedimiento, mismo que se anexa formando parte integral de la presente acta.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, **Mtro. Antonio Ignacio Matute González**, sugiere que en el flujograma, cuando no se recibe financiamiento, incluir antes de informar a la Unidad de Vinculación y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ambos del INE Informar a la Dirección Ejecutiva del Organización de éste Instituto y a través de la Unidad de Vinculación notificar al INE. Así mismo, al final de ambos procesos, con financiamiento y sin financiamiento, se deberá informar a esta Comisión.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, pregunta que cual es cierre del proceso para la Comisión o como lo informa la Dirección Ejecutiva de Administración.

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, explica que la Dirección Ejecutiva de Administración, durante las sesiones mensuales de la Comisión Permanente de Prerrogativas, informa de las ministraciones, así como, de la retención de multas y para dar claridad al flujograma, se harán las adecuaciones al flujograma con los procesos antes mencionados.

Otra propuesta es que dentro del procedimiento queden estipulados los días que se realizará la ministración, con la finalidad que este normado y dar certeza a dicho financiamiento, por costumbre son los días 14, pero se tendría que establecer en la norma.

En uso de la voz el C.P. Raymundo Devary López Espósitos, Coordinador de Recursos Financieros, explica que se dice que puede ser dentro de los primero 15 días.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, opina que pudiera decir a más tardar el día 15

**El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña;** comenta que si se pone dentro de los primeros 15 días, no da certeza de la fecha, por lo que pone a consideración como se establecerá, a lo que se acordó que fuera entre el día 12 y el día 15 con la salvedad de que hubiera suficiencia presupuestal.

**El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña;** pregunta si algún integrante si tiene algún comentario más al tema.

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, pido al Secretario Técnico someta a votación para que la “Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elabore un procedimiento operativo para el cobro de las multas y lo presente a esta comisión a más tardar el último día de febrero de 2019” con los comentarios y observaciones vertidos respecto al tema en cuestión.

El Secretario Técnico de esta Comisión, **Ing. Fernando Vera González,** procede a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto a que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elabore un procedimiento operativo para el cobro de las multas y lo presente a esta comisión a más tardar el último día de febrero de 2019, solicitándole a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González,** informa que la solicitud para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elabore un procedimiento operativo para el cobro de las multas y lo presente a esta comisión a más tardar el último día de febrero de 2019, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, de la Consejera y los dos Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** con fundamento en el artículo 12, Fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito al Secretario Técnico proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

Se hace constar que siendo las trece horas con treinta minutos se incorpora la

**Consejera Presidente, Mtra. María de Lourdes Rosas Moya.**

**El Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González,** continuó con el punto número 7 del orden del día, siendo éste “Asuntos Generales”

En uso de la voz, voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** mencionó que en la pasada sesión de la comisión permanente de prerrogativas, derivado de la revisión realizada al informe presentado por la dirección ejecutiva de administración, en específico relacionado a la multa impuesta al PRI, se detectó que los descuentos que se realizaron no son correctos, ya que la resolución indica con claridad que se tendría que descontar hasta el 25% del financiamiento ordinario otorgado a dicho partido y lo que se hizo fue descontar el 25% del importe de la multa, lo que resulta incorrecto por una mala interpretación de la resolución.

En razón de lo antes mencionado, se le hace la recomendación para que proceda a realizar el descuento al Partido Político, en los términos señalados en la resolución, mismos que se le han explicitado en el párrafo que antecede y hacerlo del conocimiento al área administrativa del partido político.

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicita al Secretario Técnico someta a votación la recomendación para que proceda a realizar el descuento al Partido Político.

**El Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González,** procede a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto a la recomendación para que proceda a realizar el descuento al Partido Político, solicitándole a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Ing. Fernando Vera González,** informa que la recomendación para que proceda a realizar el descuento al Partido Político ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, de la Consejera y los dos Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, informa que se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización tres temas el primero fue “...cuándo se entregó o se va hacer de conocimiento, las pautas de transmisión de medios electrónicos que le corresponden a los partidos políticos nacionales y

locales”, para clarificar la solicitud es cuál es el procedimiento para hacerlo del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán referente a los tiempos de radio y televisión que les corresponden ya que existe un partido local y por ende no tiene un representante a nivel nacional y en caso de no hacerlo implementar los mecanismo a fin de poder notificarles.

Como segundo punto es solicitarle el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión sólo correspondientes a Yucatán.

La última petición es solicitarle una propuesta de los límites de financiamiento privado para los partidos políticos, así como sus militantes y simpatizantes, para que esta Comisión este en posibilidades de ejercer sus atribuciones de supervisión.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; pregunta tiene algún otro tema a tratar.

En uso de la voz, el C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, para comentarle que el cálculo del financiamiento privado ya lo hice y lo compartir a la Dirección Jurídica con el fin de realizar el proyecto de Acuerdo del Consejo General.

Continuando en el uso de la voz el C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, menciona que otro tema que está pendiente es el cobro de las multas a los candidatos independientes y comentar que llegó el Sr. Jorge Armando Gorocica Che, Candidato Independiente al Municipio de Hochtún, para consultar un oficio que le llegó por parte del INE diciendo cuál es su remanente de gasto de campaña y aproveché para decirle que tiene pendiente un pago de una multa, por lo que se le acompañó a la Dirección De Administración para que le informen a que cuenta deberá hacer los depósitos correspondientes y lo entregue mediante oficio con las fichas correspondientes a cada rubro.

Derivado de lo anterior sólo estaría pendiente un Candidato Independiente y según los lineamientos, se podría mandar un oficio por parte del Instituto para notificarle de su situación y en caso de que no se tenga respuesta se tendría que notificar a la tesorería del estado y notificarlo al INE.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; por lo antes mencionado, solita al C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa que envíe a los integrantes de esta Comisión, la propuesta de dar acciones a seguir en ambos temas para tener los elementos y en su caso para poder proceder en consecuencia.

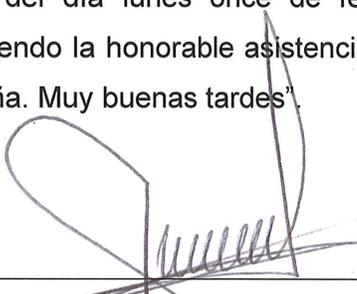
El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña; pregunta si algún integrante tiene algún tema más a tratar.

En uso de la voz, el Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, solo para notificar a los integrantes de esta Comisión, que se les hará llegar el acuse del oficio dirigido al Partido Nueva Alianza Yucatán, mediante el cual recibió sus claves de acceso al sistema para poder subir sus spots de radio y televisión.

En uso de la voz; El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña; No habiendo más intervenciones le solicito al Secretario Técnico proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

Con uso de la voz, El Secretario Técnico de la Comisión, Ing. Fernando Vera González, en cumplimiento al punto número 8 “declaró y dio fe de haberse agotado los puntos del orden del día”.

En cumplimiento al punto número 9 del orden del día, El Presidente de esta Comisión, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, dio por clausurada la sesión del día lunes once de febrero del 2019, manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 12, numeral VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día lunes once de febrero de 2019, declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo la honorable asistencia de la Consejera y los Consejeros y del personal que nos acompaña. Muy buenas tardes”.



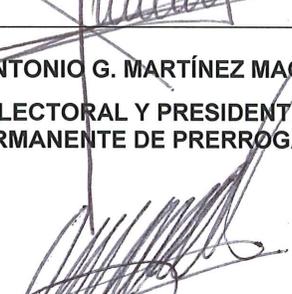
---

LIC. JOSÉ ANTONIO G. MARTÍNEZ MAGAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



---

ING. FERNANDO VERA GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



---

MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



---

LIC. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS

